



DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA



HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PAGO DE SUELDOS AL
PERSONAL CONTRATADO

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	REF. P/T
① FALTA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO Y CONOCIMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA Y ASISTENCIA En la evaluación al control interno específico se pudo verificar que el personal encargado de la elaboración de la planilla y la asistencia no es sometido a evaluaciones de ningún tipo sobre su	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal Cap. III Art. 23 Obligatoriedad de Evaluación de Desempeño: a) <i>La evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera tiene carácter obligatorio</i>	La falta de evaluación del desempeño al personal se puede deber a que para su realización la institución no cuenta con personal suficiente y capacitado para realizar el debido seguimiento.	La falta de evaluaciones al personal puede llevar a los funcionarios a sentirse menos comprometidos con los estándares éticos y de servicio, creando una mala gestión en la elaboración de la planilla.	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, a su vez instruir a la unidad correspondiente, efectuar la evaluación del desempeño al personal encargado de la elaboración del control de asistencia y planilla de sueldos.	



desempeño y conocimiento en la elaboración de las planillas mensuales	<i>según el artículo 27 de la Ley del Estatuto del funcionario Público, se realizará en forma periódica y se fundará en aspectos de igualdad de participación, oportunidad, ecuanimidad, publicidad, transparencia, mensurabilidad y verificabilidad.</i>				
② <u>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DESACTUALIZADO INEXISTENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</u> De acuerdo a la revisión de la documentación proporcionada por la	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo establecido en la Ley 1178 “Administración y Control Gubernamental” donde establece que las entidades deben contar con manuales aprobados por las autoridades competentes, que	No se ha establecido un proceso regular para la revisión y actualización de documentos, lo que ha contribuido a que la información se vuelva obsoleta	La ausencia de un manual de organización y funciones desactualizado tiene efectos significativos en la eficiencia y efectividad de la gestión interna.	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, a su vez a la unidad correspondiente, establecer procedimientos estandarizados por medio de un manual que guíen las operaciones diarias.	



entidad, se pudo evidenciar la existencia de un manual organización y funciones, sin embargo el mismo no se encuentra actualizado. Además no existe un manual de procedimientos.	definan sus funciones y procedimientos.	y a que no se formalicen los procedimientos existentes			
③ <u>ERRORES EN LA TRANSCRIPCION DE LOS DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO</u> De acuerdo a la revisión efectuada de los contratos del personal contratado, se pudo evidenciar ciertos errores en la transcripción de algunos contratos por parte del encargado de la unidad asesoría legal como ser: -Números de contratos duplicados asignado a	Según el Art 7° de la ley general del trabajo. El contrato individual de trabajo deberá contener, por lo menos, las siguientes estipulaciones: Nombre y apellido paterno y materno o razón social de los contratantes; Edad, nacionalidad, estado civil y domicilio del trabajador;	Según lo expresado por el jefe de la unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional San Juan de Dios, los errores en los datos de los contratos se deben a falta de una revisión minuciosa y adecuada de cada contrato	Si bien los errores encontrados no generan consecuencias legales, pueden generar confusión y mal entendidos al momento de su interpretación o seguimiento	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, a través de quien corresponda implementar un proceso de revisión y validación exhaustivo antes de que cualquier contrato sea firmado por parte de funcionario.	



diferentes funcionarios de la misma partida como de diferente partida. -Error en la mención del cargo del funcionario contratado.	Naturaleza del servicio y el lugar donde será prestado; Determinación de si el trabajo o servicio se efectuará por unidad de tiempo, de obra, por tarea o a destajo monto, forma y período de pago de la remuneración acordada; Plazo de contrato; Lugar y fecha de contrato.	por parte del encargado como también del funcionario al momento de la firma del contrato.			
④ <u>CONTRATOS NO REPORTADOS A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO</u> De acuerdo a la revisión efectuada al reporte de la derivación de contratos a la Contraloría General del Estado y a la reunión sostenida con el jefe de asesoría legal, se pudo	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo expresado en el Reglamento Cap. IV, Art. 22.-Plazos para el registro y remisión: <i>1. En el plazo de cinco días hábiles siguientes de haber sido suscritos los contratos, las órdenes de compra y/o servicios, el usuario</i>	Según lo expresado por el jefe de la unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional San Juan de Dios, los contratos no reportados pertenecían a funcionarios que no	El no registro de los contratos puede dar lugar a sanciones administrativas como también a una inspección por parte de las autoridades laborales. Si la Contraloría General del Estado detecta	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, instruya a la unidad de asesoría legal implementar seguimientos periódicos para garantizar que todos los contratos sean remitidas en el tiempo establecido y que cumplan	



evidenciar que los contratos administrativos -N° 057/2023 perteneciente a Ruth Fanny Nava López -N° 398/2023 Perteneciente a Abelina Vicente Leon. -N°149/2023 perteneciente a Carlos Adolfo Barrero Ortega -N°240/2023 Perteneciente a Roxana Lili Giron Herdia -N°239/2023 perteneciente a Marisol Grecia Ibañez Mendoza -N°369/2023 María de los Ángeles Ruiz No fueron reportados a la Contraloría General del Estado	<i>deberá registrar la información correspondiente en el Sistema de Registro de Contratos, conforme el procedimiento de registro establecido en el presente reglamento.</i>	asistieron a trabajar, sin embargo con base a la revisión se pudo verificar que todos los funcionarios cumplieron con las fechas de contrato, dando así lugar a un descuido por parte del responsable del reporte de los contratos.	que se ha omitido el registro de un contrato, puede generar un procedimiento sancionador.	con las disposiciones legales.	
⑤ <u>INCONSISTENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE DESCUENTOS AL PERSONAL CONTRATADO</u>	Lo mencionado contraviene a lo expresado en el Reglamento Interno de Personal del GADT Cap. VI,	La falta de supervisión al seguimiento del proceso de control de asistencia por	Si los empleados no son sancionados de acuerdo al reglamento interno de	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, que si bien en	



De acuerdo a la revisión efectuada se pudo evidenciar inconsistencias en la determinación de los días de descuento del personal contratado según su registro en el sistema biométrico facial afectando así los descuentos que debieron ser aplicados al personal	Disciplinario Art, 45. Faltas leves con sanción económica por atrasos, inasistencias y ausencias en el puesto de trabajo. 1. <i>Atrasos en los Horarios de ingreso.</i> 2. <i>Inasistencias y Ausencia en el puesto de trabajo</i> 3. <i>Omision en el registro de asistencia</i>	los responsables de su aprobación puede llevar a la libre potestad de beneficiar a los funcionarios omitiendo sus faltas con sanción económica	personal puede ocasionar incumpliendo a sus turnos correspondientes sin debida sanción como también un daño económico para la entidad si se vuelve una práctica recurrente.	la actualidad se realiza un control de los registros más completo, llevar a cabo evaluaciones de desempeño y conocimiento de los encargados del proceso de control de asistencia .	
--	--	--	---	--	--



⑥ <u>PERSONAL</u> <u>CONTRATADO SIN</u> <u>REGISTRO DE</u> <u>MARCADO DE</u> <u>ASISTENCIA EN EL</u> <u>SISTEMA</u> De acuerdo a la revisión efectuada a los registros de asistencia del personal contratado se pudo evidenciar que existe personal que no cuentan con registro de asistencia total o parcial en algunos meses en el sistema biométrico facial, “Según lo expresado por el Jefe de la Unidad de RR.HH en la reunión sostenida, la mayoría de las veces cuando los funcionarios iniciaban su contrato su registro en el sistema empezaba después, por lo que el jefe de recursos realizada la regularización correspondiente a su marcado mediante su usuario siendo el único habilitado para ese tipo de configuraciones	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo expresado en el Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Cap. III Jornada Laboral, Art. 16, Control de Asistencia <i>La asistencia del personal del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, será controlada a través de los mecanismos dispuestos para este fin. El Registro deberá efectuarse al momento de los ingresos y al momento de las salidas.</i>	El registro en el sistema “Utilidades RR.HH” del personal contratado no fueron realizados con antelación a la fecha establecida en el contrato, por otro lado no fueron regularizados por el jefe de recursos humanos.	Sin un registro exacto de asistencia del personal puede generar incertidumbre y dificultad determinar los turnos trabajados y que hayan sido realizados de forma correcta y completa. Lo que podría dar lugar a errores en los pagos d-e sueldos.	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, a través de quien corresponda la implementación de controles para el seguimiento de la regularización de los registros, que estos estén debidamente justificativos y respaldados para su regularización.	
--	---	---	--	--	--



⑦ <u>MONTO GENERADO POR DESCUENTOS QUE NO FUERON EFECTUADOS EN LA ELABORACION DE PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS</u> De acuerdo a la revisión efectuada a la nueva determinación del líquido pagable a los funcionarios con base a la verificación de los descuentos efectuados en el procedimiento 4 se pudo determinar un monto considerable a favor de la entidad por diferencia de días descontados.	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo expresado en el Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Cap. VI, Régimen Disciplinario Art, 45. Faltas leves con sanción económica por atrasos, inasistencias y ausencias en el puesto de trabajo. 1. <i>Atrasos en los Horarios de ingreso.</i> 2. <i>Inasistencias y Ausencia en el puesto de trabajo</i> 3. <i>Omision en el registro de asistencia</i>	Determinación de descuentos del personal, inconsistente a los registros en el sistema por el personal encargado del control de asistencia.	El pago en demasía a los empleados puede generar un desequilibrio en el presupuesto de la entidad si no se controla la frecuencia y magnitud de estas omisiones.	Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director del Hospital Regional San Juan de Dios, a través de quien corresponda dar seguimiento a las observaciones presentadas para evitar posibles reiteraciones en gestiones siguientes.	
---	--	---	---	---	--



⑧ <u>FALTA DE REQUISITOS PRESENTADOS POR EL PERSONAL</u> Según la verificación efectuada a los requisitos presentados de forma mensual por todo el personal contrato, se pudo evidenciar que existen funcionarios de la partida consultoría individual de línea que no presentaron los requisitos exigidos en el mes de febrero (Un funcionario) y en abril (4 funcionarios), sin embargo sus honorarios fueron cancelados sin ningún tipo de sanción.	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo establecido en el instructivo N° HRSJDD/RR.HH/04/23 donde <i>“instruye a todo el personal contratado bajo la modalidad de consultoría individual de línea para l pago de sueldos la obligatoriedad de la presentación da siguiente documentación:</i> -informe de actividades -Fotocopia de Contrato -Fotocopia de boleta de pago por aportes a la Gestora -Fotocopia de NIT -Fotocopia SIGEP _Fotocopia que Certifica la inscripción al SIN -Formulario 610”	El personal contratado no presento los requisitos para su pago en los plazos establecidos y la omisión de estos por parte de RR.HH al remitirlos para su aprobación dio lugar al pago sin sanciones.	Inconformidad de los trabajadores que si cumplieron con la presentación de la documentación que haya sido sancionado por esa causa .como también que el trabajador no haya realizados los tramites correspondientes al mes para su debido pago	Se recomienda al Señor Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al director como Máxima Autoridad Ejecutiva del Hospital, a través de quien corresponda la supervisión minuciosa de la presentación de los requisitos para así aplicar las políticas internas correspondientes para los que incumplan dicha presentación.	
--	---	---	---	---	--



ACTAS DE REUNIONES SOSTENIDAS



REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE ENTIDAD

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

D.A.: 35 – HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoria de Cumplimiento al Proceso de Control de Asistencia y Pago de Sueldos al Personal Contratado del Hospital Regional San Juan de Dios-Tarija.

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE LA REUNIÓN: 9 de octubre de 2024.

PARTICIPACIÓN:

Estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – Carrera de Contaduría Pública

Univ: Rosicela Alfaro Apasa

Univ: Danitza Alvarez Arce

Univ: Noelia Cardozo Rios

De la Entidad:

Lic. Yerko López Romero

Cargo: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – H.R.S.J.D.D.

Resumen de asuntos tratados:

Consulta:

En condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios, se realiza la consulta, respecto a lo siguiente:

- De acuerdo a verificación de auditoria se pudo evidenciar que no existe registros de asistencia de algunos funcionarios de la modalidad de personal contratado por ciertos periodos de tiempo (Partida 25220: en mayo no cuentan con registro de asistencia 89 funcionarios, Noviembre 18 funcionarios. De la Partida 12100: Noviembre 11 funcionarios, se adjunta lista del personal observado) ¿La unidad bajo su cargo efectuó un informe o nota aclarativa justificando la inexistencia de los registros para haber realizado el pago del personal?
- Se pudo verificar que existe regularizaciones de los registros de asistencia de algunos funcionarios, ¿La unidad bajo su cargo cuenta con un informe aclarativo de los meses que se realizaron las regularizaciones?

Al respecto señala:

RESPUESTA:

1. Referente a los registro de asistencia no existentes en los meses citados del personal consultor individual de línea y personal 121 gestión 2023, si bien en la gestión 2023, los funcionarios responsables de la elaboración de planillas y control de asistencia, a la fecha no ejercen funciones en nuestra institución, de acuerdo a lo verificado se puede indicar que se



trata de regularizaciones de marco no realizadas en el sistema una vez iniciado el contrato, ya que por procedimiento interno de la unidad de RR.HH. vencido un contrato se procede a la suspensión del marcado de asistencia biométrico hasta una nueva habilitación una vez inicie el nuevo contrato, y es probable que no se regularizo el marcado en su debido tiempo, a su vez se informa que personal contratado en el tiempo de corte contractual continua apoyando en las diferentes operaciones administrativas y/o sustantivas debido a la complejidad de las mismas, hasta q inicie su nuevo contrato.

2. Referente a la consulta 2, se trata del caso contrario a lo citado en respuesta a la consulta 1, sin embargo revisado los archivos de documentación de la gestión 2023, no se puedo encontrar informes de los entonces responsables de la unidad de RR.HH. que respalden detalladamente las regularizaciones de asistencia del personal contratado.

Lic. Yerko Lopez Romero
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Hospital Regional "San Juan de Dios"



LISTA DE PERSONAL OBSERVADO

MAYO "252"	
Alejandro Mendez Gamarra	Administrativo
Nelly Del Rosario Soruco Lopez	Administrativo
Limbert Gerardo Albornoz Hoyos	Administrativo
Jessica Daniela Guerrero Duran	Administrativo
Edgar Fernando Espinoza Tapia	Administrativo
Ivan Jose Baldiviezo Calles	Administrativo
Danni Lidia Mercado Cayo	Administrativo
Daniela Joselinne Baldiviezo Baldiviezo	Aux. Enfermeria
Nataly Aneida Borja Aguilera	Aux. Enfermeria
Fernanda Gabriela Budia Pantoja	Aux. Enfermeria
Silvia Alicia Cadena Gallardo	Aux. Enfermeria
Lizeth Vanesa Canaviri Llave	Aux. Enfermeria
Maria Fernanda Cuellar Serrano	Aux. Enfermeria
Disley Amalia Gomez Flores	Aux. Enfermeria
Inocencia Gutierrez Farfan	Aux. Enfermeria
Maria Elva Meza Condori	Aux. Enfermeria
Javier Orlando Morales Quispe	Aux. Enfermeria
Aida Lisbet Narvaez Cazon	Aux. Enfermeria
Libeth Nelva Sanchez Velasquez	Aux. Enfermeria
Analía Amanda Vega Cazon	Aux. Enfermeria
Noemi Abigail Zenteno Bustamante	Aux. Enfermeria
Mariela Veronica Trujillo	Aux. Enfermeria
Elvira Yolanda Donaire	Aux. Enfermeria
Marcelo Javier Perez Lozano	Farmaceutico
Analía Soledad Aleman Guerrero	Lic. Enfermeria
Grecia Nataly Aramayo Cazon	Lic. Enfermeria
Nancy Olivia Aramayo Vasquez	Lic. Enfermeria
Veronica Lourdes Arroyo Vetancur	Lic. Enfermeria
Justina Daniela Benavides Meza	Lic. Enfermeria
Lorena Esther Benitez Nieves	Lic. Enfermeria
Janeth Jaquelin Calani Colque	Lic. Enfermeria
Juana Choque Colque	Lic. Enfermeria
Daniel Condori Ricalde	Lic. Enfermeria
Martha Ines Condori Solano	Lic. Enfermeria
Silvia Cruz Baldiviezo	Lic. Enfermeria
Fatima Espejo Pacheco	Lic. Enfermeria
Maida Jhanet Espinoza Gonzales	Lic. Enfermeria



Uvaldina Giron Colque	Lic. Enfermeria
Julia Mariscal Rodriguez	Lic. Enfermeria
Maria Esther Mercado Cruz	Lic. Enfermeria
Gonzalo Miranda Pereira	Lic. Enfermeria
Daniela Perez Jerez	Lic. Enfermeria
Andrea Liseth Pimentel Alfaro	Lic. Enfermeria
Yenny Ramos Lequique	Lic. Enfermeria
Lyanne Rossio Sanchez Marquez	Lic. Enfermeria
Zaida Marianela Solorzano Silvera	Lic. Enfermeria
Norma Torrez Guerrero	Lic. Enfermeria
Marina Esther Valeriano Almazan	Lic. Enfermeria
Norma Jimena Veliz Nina	Lic. Enfermeria
Eva Huarachi	Lic. Enfermeria
Celia Elva Alarcon	Lic. Enfermeria
Gabriela Janine Perez Irahola	Lic. Enfermeria
Neyla Glenda Quisberth Justo	Lic. Enfermeria
Cristina Mendoza Portugal	Lic. Nutricion
Ronald Juarez Huarachi	Medico Especialista
Carla Reyna Lema Paz	Medico Especialista
Omar Gustavo Ortube Rioja	Medico Especialista
Wilma Rivera Olarte	Medico Especialista
Maria De Los Angeles Ruiz	Medico Especialista
Roxana Lily Giron Heredia	Medico Especialista
Marisol Grecia Ibañez Mendoza	Medico Especialista
Neydi Olguin Michel	Medico General
Ivan Limbert Benitez Lopez	Tec. Mantenimiento
Elizabeth Altamirano Cortez	Trab. Manual
Bianca Zulema Solis Padilla	Trab. Manual
Albaro Gonzalo Velasquez Mendoza	Trab. Manual
Elisabet Mirian Arce Velasquez	Trab. Manual
Rosa Icela Choque Albino	Trab. Manual
Glisner Karina Espindola Alvarez	Trab. Manual
Silvia Colque Martinez	Trab. Manual
Gualberto Cristian Montalvo Avila	Trab. Manual
Nimia Rearte Laime	Trab. Manual
Ramiro Ordoñez Reyes	Trab. Manual
Hugo Gualberto Sunagua Huayllas	Trab. Manual
Delia Margarita Cruz Cortez	Trab. Manual
Abelina Vicente Leon	Trab. Manual
Maribel Flores Ortega	Trab. Manual
Anita Flores Figueroa	Trab. Manual
Maruja Lizarazu	Trab. Manual



Eva Maria Colque Galean	Trab. Manual
Elsa Silbana Castillo	Trab. Manual
Gabriela Yandira Alcala Choque	Trab. Manual
Enrique Gutierrez Jerez	Trab. Manual
Karina Chipana Tapia	Trab. Manual
Maria Monica Pantaleon Beites	Trab. Manual
Isabel Mariana Serrano Quispe	Trab. Manual
Juan Carlos Rodriguez	Trab. Manual
Jesusa Conchari Choque	Trab. Manual

NOVIEMBRE "252"	
Irenia Quispe Zurita	Lic. Enfermeria
Silvia Alejandra Pereira Espinoza	Lic. Enfermeria
Maria Magdalena Morales	Lic. Enfermeria
Grecia Nataly Aramayo Cazon	Lic. Enfermeria
Maida Jhanet Espinoza Gonzales	Lic. Enfermeria
Marta Gloria Aramayo Farfan	Trab. Manual
Elva Jurado Villa	Trab. Manual
Elizabeth Aquino Leon	Trab. Manual
Maria Eugenia Retamozo Aguilar	Trab. Manual
Antonia Alicia Estrada Quispe De Vacaflor	Trab. Manual
Janneth Carolina Condori Solano De Castillo	Trab. Manual
Jeidi Victoria Rengifo	Trab. Manual
Liandra Torrez Chocala	Trab. Manual
Slabika Mayela Castro	Trab. Manual
Pamela Murillo Cardozo	Trab. Manual
Gladis Rengifo Argota	Trab. Manual
Jose Enrique Escobar Gutierrez	Trab. Manual
Wilson Ayala Loayza	Trab. Manual

NOVIEMBRE 121	
Odalis Milena Salazar	Lic. Enfermeria
Evelin Eliana Flores Colque	Lic. Enfermeria
Giobana Jurado Ugarte	Lic. Enfermeria
Claudio Carrion	Lic. Enfermeria
Estela Maribel Bolivar Romero	Lic. Enfermeria
Soledad Aguilar Cruz	Lic. Enfermeria
Esther Eliana Valerino Llampá	Lic. Enfermeria
Emma Georgina Lopez Giron	Lic. Enfermeria
Maria Elena Yave Rios	Lic. Enfermeria
Laura Dolores Toconas Viza	Lic. Enfermeria
Rodrigo Brayan Urquieta Villavicencio	Ing. Sistemas



REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE ENTIDAD

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

D.A.: 35 – HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoria de Cumplimiento al Proceso de Control de Asistencia y Pago de Sueldos al Personal Contratado del Hospital Regional San Juan de Dios-Tarija.

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE LA REUNIÓN: 9 de octubre de 2024.

PARTICIPACIÓN:

Estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – Carrera de Contaduría Pública

Univ: Rosicela Alfaro Apasa

Univ: Danitza Alvarez Arce

Univ: Noelia Cardozo Rios

De la Entidad:

Lic. Elena W. Sellis Mercado

Cargo: Jefe de la Unidad de Contabilidad – H.R.S.J.D.D.

Resumen de asuntos tratados:

Consulta:

En condición de Jefe de la Unidad de Contabilidad del Hospital Regional San Juan de Dios, se realiza la consulta, respecto a lo siguiente:

➤ De acuerdo a verificación de auditoria se pudo evidenciar que los funcionarios:

- Trujillo Mariela Verónica – Aux. Enfermería.
- Duran Tejerina miguel ángel – Médico Especialista
- Lema Paz Carla Reina – Médico Especialista
- Ortuve Rioja Omar Gustavo – Médico Especialista

No presentan requisitos para el pago de salarios en el mes de abril.

Y en enero Hugo Bijam Franco Romero - Médico Especialista no presenta requisitos en el mes de febrero.

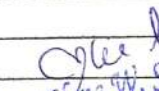
- Al respecto señala:

RESPUESTA:

Respecto a la consulta debe informarse que la Unidad de Recursos Humanos realiza la solicitud de los Informes de Actividades Formulario AFP, Formulario 610 Versión 4, copia de Contrato Administrativo al personal contratado, previa elaboración de la Planilla de Pago.



En relación a los funcionarios que no presentaron esta documentación se efectuó el requerimiento a la Unidad de Recursos Humanos, según cita i CONT.HRS.J.N D. #26/2023 Adjunto. La misma no tiene respuesta.


Dr. Efraim W. Salas
JEFE DE CONTABILIDAD
Unidad de Recursos Humanos

Tarija, 09 de Junio de 2023

CITE: CONTAB. H.R.S.J.D.D. N° 26/2023

Señor

Lic. Gonzalo R. Rios León

JEFE a.i. RECURSOS HUMANOS

HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad con finalidad de solicitar instruya a quien corresponda complete la documentación que falta para respaldar el pago de de la planilla del personal contratado con la **Partida 25220** (Consultores Individuales de Línea) y **Partida 12100** (Personal Eventual) del mes de **Abril/2023**.

Partida 121 (Personal Eventual)

N° s/Planilla	Apellidos y Nombres del Funcionario	Documentación Faltante
8	Jallaza Garnica Irka Maria	Falta Asistencia, Informe de Actividades y Contrato de Trabajo.
27	Auza Cuba Victor Hugo	Falta Asistencia, Informe de Actividades y Contrato de Trabajo.
28	Soruco Pacheco Enma Marcela	Contrto Administrativo

Partida 25220 (Consultores Individuales de Línea)

N° S/P	Apellidos y Nombres del Funcionario	Documentación Faltante
15	Cuellar Serrano Maria Fernanda	Asistencia marcada hasta el 07/04/2023 y se canceló por 15 días.
24	Trujillo Mariela Verónica	NO tiene Asistencia- Informe de Actividades- AFP -Formulario 610- Beneficiario SIGEP - Contrato administrativo
43	Mariscal Rodriguez Julia	Presentó Contrato Administrativo de 09/01/2023 al 28/02/2023
58	Perez Irahola Gabriela Janine	Contrato Administrativo Bs. 3.500,00 se canceló Bs. 5.200,00
59	Quisberth Justo Neyla Glenda	Contrato Administrativo Bs. 3.500,00 se canceló Bs. 5.200,00
64	Durán Tejerina Miguel Angel	NO tiene asistencia - Informe de Actividades- AFP -Formulario 610- Beneficiario SIGEP - Contrato Administrativo

68	Lema Paz Carla Reyna	NO tiene asistencia - Informe de Actividades- AFP -Formulario 610-Beneficiario SIGEP - Contrato Administrativo
69	Ortubé Rioja Omar Gustavo	NO tiene asistencia - Informe de Actividades- AFP -Formulario 610-Beneficiario SIGEP - Contrato Administrativo
74	Olguin Michel Neydi	Falta Contrato Administrativo
86	Montalvo Avila Gualberto Cristian	Presentó Formulario 610 mes 12/2022

Sin otro motivo particular saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas Atte.

C.uel
 J. E. ...
 J. E. ...
 J. E. ...

c.c./Archivo



REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE ENTIDAD

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

D.A.: 35 – HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoria de Cumplimiento al Proceso de Control de Asistencia y Pago de Sueldos al Personal Contratado del Hospital Regional San Juan de Dios-Tarija.

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE LA REUNIÓN: 2 de octubre de 2024.

PARTICIPACIÓN:

Estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – Carrera de Contaduría Pública

Univ: Rosicela Alfaro Apasa

Univ: Danitza Alvarez Arce

Univ: Noelia Cardozo Rios

De la Entidad:

Dra. Darcy Tejerina

Jefe Asesoría Legal– H.R.S.J.D.D.

Resumen de asuntos tratados:

Consulta:

En condición de Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional San Juan de Dios, se realiza la consulta, respecto a lo siguiente:

- De acuerdo a verificación de auditoria se pudo evidenciar que en los contratos del personal contratado de la gestión 2023 existen ciertas observaciones que se detallan a continuación:
 - Numero de contrato duplicado de los funcionarios: Fuenzalida Cardona Salvador y Suarez Valencia Eliana del Milagro ambos cuentan con el número de Contrato Administrativo de Personal Eventual HRSJDD/RR.HH/N°150/2023.
 - Numero de contrato duplicado de los funcionarios: Dra. Soruco Pacheco Emma Marcela con Contrato Administrativo de Personal Eventual HRSJDD/RR.HH/N°146/2023, y el Dr. Martínez Ordoñez Mario Alberto con Contrato Administrativo de Consultoría Individual de Línea HRSJDD/RR.HH/N°146/2023.
 - Numero de contrato duplicado de los funcionarios: Analía Alemán Soledad Guerrero y Uvaldina Girón Colque con Contrato Administrativo de Consultoría Individual de Línea HRSJDD/RR.HH/N°194/2023.
 - Contratos que no figuran en el reporte proporcionado de la Contraloría General del Estado: Contrato Administrativo de Consultoría Individual de Línea HRSJDD/RR.HH/N°057/2023; Contrato Administrativo de Consultoría Individual de Línea HRSJDD/RR.HH/N°398/2023; Contrato Administrativo de Consultoría



Individual de Línea HRSJDD/RR.HH/N°239/2023; Contrato Administrativo de Consultoría Individual de Línea HRSJDD/RR.HH/N°369/2023.

- En el contrato administrativo de personal eventual HRSJDD/RR.HH/N°156/2023 del funcionario Mario Alberto Martínez Ordoñez, en la cláusula CUARTA (Objeto) figura con el cargo de licenciado en enfermería y en planilla figura como médico especialista.

Al respecto señala:

RESPUESTA:

- Lic Fuenzalida Cardona Salvador y Eliana 151.
 - Lic Fuenzalida Cardona Salvador, N° 150/2023 de fecha 16 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023.
 - Dra. Soruco Pacheco Emma Soledad N° 146/2023 - Fue reemplazado por Dr. Martínez Ordoñez Mario Alberto N° 146/2023
 - Contialo que no Figuran en el Reporte de Contialoría Nacional
 - 057/2023 - Vides Torrez Zulma Catalia de Fecha 09/01 al 28/02/2023
 - 239/2023 - Giron Heredia Roxana Lily 16/03/ al 15/04/2023.
 - 369/2023 - Ruiz Maria de los Angeles 18/05 al 17/07/2023.
 - 398/2023 - Vicente León Abelina de Fecha 06/07 al 05/08/2023
 - El cargo del contialo N° 156 es error de lapeo.
- NOTA: La Funcionaria responsable de reportes de la gestión 2023 ya no cumple funciones en el H.R.S.J.D.D.


Abg. Guadalupe Fajardo Batallanos
ASESORA LEGAL
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS - TARIJA
RPA N° 14107350EB - ICAT N° 1774

Consulta

- FUENSALIDA N° 150 Y ELIANA 151.

Lic. FUENZALIDAD CARDONA SALVADOR, N° 150/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 al 30 de Junio de 2023.

Suares Valencia Elina dd el Milagro N° 151 de fecha 16 de Marzo de 2023 al 30 de Junio de 2023.

DRA. SORUCO PACHECO EMMA SOLEDA N° 146/2023 - fue
remplazado por DR. MARTINES ORDOÑEZ MARIO ALBERTO
N°146/2023.

CONTRATO QUE NO FIGURAN EL REPORTE DE CONTRALORÍA NACIONAL

057/2023 - Vides Torrez Zulma Coralia de fecha 09/ 01 al 28/02 /2023. X

239/2023 Giron Heredia Roxana Lily 16/03 al 15 /04/ 2023. ✓

- 369./203 -/ Ruiz Maria de los angeles 18/05 al 17/07 /2023 ✓

398/2023 -/ Vicente León Abelina de fecha 06 07 al 05/ 08/2023. ✓

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA



LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA
Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO DEL HOSPITAL
REGIONAL SAN JUAN DE DIOS – TARIJA**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023**

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
INFORME O PRONUNCIAMIENTO DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICO	MPA-1 al MPA1-11
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA CONOCIMIENTO OBTENIDO DEL OBJETO DE RELEVAMIENTO	MPB- 1 al MPB-1/37
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA	MPC-1 al MPC-1/31
PROGRAMA DE TRABAJO	MDC-1 al MPC-1/2
COMPRESIÓN OBJETO DE LA AUDITORIA (TRAZABILIDAD)	MPE-1 al MPE-1/8
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	MPF-1 al MPF-3/1

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firma
Univ. Rosicela Alfaro Apasa.	Encargo/ Responsable	13/08/2024	
Elaborado por:			
Univ. Danitza Alvarez Arce.	Auditor Estudiante	9/08/2024	
Univ. Noelia Cardozo Ríos.	Auditor Estudiante	9/08/2024	



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO



HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS – TARIJA

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO

REL/E01-2024

A: Lic. Oscar Montes Garzón.
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA.

DE: Univ. Rosicela Alfaro Apasa.
Univ. Danitza Alvarez Arce.
Univ. Noelia Cardozo Ríos.

REF: **Relevamiento de Información Especifico al “Proceso de control de asistencia y pago de Sueldos del Personal Contratado del Hospital Regional San Juan de Dios”.**

Fecha: Tarija, 26 de Julio de 2024

1. ANTECEDENTES

Habiéndose suscrito el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el Hospital Regional San Juan de Dios – Tarija y ante la solicitud realizada mediante nota, emitida por el Director Interino del Departamento de Auditoria y Finanzas, Lic. Hugo Castillo, misma que fue autorizada por el Dr. Dulfredo Ozuna Viscarra, Director del Hospital Regional San Juan de Dios, al haberse acordado con la Unidad de Auditoria Interna, la ejecución de la **Auditoria de Cumplimiento al Proceso de Control de Asistencia y pago de Sueldos al Personal Contratado del Hospital Regional San Juan de Dios durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, por resultar beneficioso para la institución, se efectuó el Relevamiento de Información Especifico, el cual fue realizado considerando lo establecido en las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, Norma 217 “Relevamiento de información”, emitida por la Contraloría General del Estado, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012, la cual señala en su numeral 03 que se debe realizar un relevamiento de información específica a efectos de determinar la auditabilidad.

Por lo señalado anteriormente, se efectuó el Relevamiento de Información Especifico al Proceso de Control de Asistencia al proceso de control de asistencia y pago de sueldos al Personal del Hospital Regional San Juan de Dios, cuyos resultados se describen en el presente informe.

2. OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL RELEVAMIENTO



2.1. Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información consistió en acumular y evaluar documentación e información necesaria, suficiente y competente, generada por el Hospital Regional San Juan de Dios – Tarija, a través de la Jefatura de Recursos Humanos para el “PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS – TARIJA” durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, así como la existencia de predisposición de parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, con la finalidad de determinar su auditabilidad.

2.2. Objeto

El objeto del presente Relevamiento de Información Especifico, constituye la evaluación de toda la documentación proporcionada por la Jefatura de Recursos Humanos, relacionada al proceso de control de asistencia y pago de salarios del personal contratado del Hospital Regional San Juan de Dios – Tarija, la cual comprende la siguiente documentación:

- Manual de Organización y Funciones de la Dirección y Sub Dirección Administrativa y Financiera.
- Flujograma del proceso de cancelación de sueldos al personal contratado.
- Organigrama de la sub Dirección administrativa.
- Reglamento Interno de Personal Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija
- Reglamento de Administración y Control del Fondo Social de los Trabajadores del Hospital Regional San Juan de Dios.
- Programación presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D. 2023.
- Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos gestión 2023.
- Formularios: cambio de turnos, devoluciones, notas gestión 2023.
- Acceso al Sistema de Control de asistencia “Utilidades RR.HH”.



- Estructura de cargos y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija aplicable para la Gestión 2023.
- Comprobantes de ejecución de Gastos de Sueldos y Salarios para Consultoría Individual de Línea (Partida 2.5.2.20) y Personal Eventual (Partida 1.2.1.00).
- Registro de Informe a la Contraloría General del Estado 2023.
- Planillas de Sueldos del Personal Contratado gestión 2023.

2.3. Alcance

El presente Relevamiento de Información fue realizado en cumplimiento a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental N° 217 numeral 03, abarcando el Proceso de control de asistencia y pago de sueldos del personal contratado del Hospital Regional San Juan de Dios por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023.

2.4. Metodología del Relevamiento

Para la ejecución del presente Relevamiento de Información Especifico, inicialmente se efectuó la recopilación de documentación e información, la cual fue proporcionada por la Jefatura de Recurso Humanos, para posteriormente efectuar su revisión y análisis, para ello, se aplicaron procedimientos de auditoria tales como entrevistas, indagaciones, revisión y análisis sobre la documentación proporcionada, permitiendo contar con evidencia suficiente y competente, la cual sustenta nuestra conclusión.

3. PREDISPOSICIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

El Director del Hospital Regional San Juan de Dios – Tarija autorizo la ejecución de la Auditoria de Cumplimiento al Proceso de Control de Asistencia y Pago de Sueldos al personal contratado por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, demostrando de esa manera el interés por transparentar su gestión; además de estar sometido a lo que establecen las Normas de Control Gubernamental en vigencia.

4. CONCLUSIÓN

Como resultado del relevamiento de información especifico, realizado al Proceso de control de asistencia y pago de



sueldos del personal contratado del Hospital Regional San Juan de Dios por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, se concluye que el mismo **ES AUDITABLE**, por cuanto existe información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoria además de contar con la predisposición por parte de la entidad, representada por su Máxima Autoridad Ejecutiva.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Univ. Rosicela Alfaro Apasa

Univ. Danitza Alvarez Arce

Univ. Noelia Cardozo Ríos



HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS – TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA
Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS:

1. Solicitar y recabar documentación e información suficiente y competente que permita determinar o no su audibilidad
2. Obtener el conocimiento necesario y una apreciación preliminar de los procesos objeto de relevamiento

Nº	PROCEDIMIENTO	REF. OBJ	REF. P/T	HECHO POR
1.	Obtenga información de la entidad, como ser: ➤ Creación de la entidad ➤ Misión y Visión ➤ Objetivos ➤ Organigrama	1 y 2	MPA-1/6 al MPA-1/9	R.A.A. D.A.A. N.C.R.
2.	Tomar conocimiento de los ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones objeto de relevamiento, recabando la siguiente información: ➤ Nombre completo del funcionario ➤ Nombre del cargo ➤ Periodo que vine ejerciendo el cargo (Desde/Hasta).	1 y 2	MPA1/10	R.A.A. D.A.A. N.C.R.
3.	Verificar si los procesos de control de asistencia objeto de relevamiento cuentan con la documentación necesaria (Suficiente y competente) para ser sometido a la ejecución de una auditoria.	1 y 2	MPA-1/10	R.A.A. D.A.A. N.C.R.



4.	Considerando lo establecido en la Norma General de Auditoría Gubernamental 217, Numeral 03, luego de haber efectuado el correspondiente análisis a la documentación objeto de relevamiento, elabore el Informe de Relevamiento de Información Específico. CONCLUSIÓN En base a los resultados del análisis efectuado de la documentación existente, así como la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, emita una conclusión respecto a si el objeto del Relevamiento es o no Auditable	1 y 2	MPA-1 al MPA-1/10 MPA-1/2 al MPA-1/3	R.A.A. D.A.A. N.C.R. R.A.A. D.A.A. N.C.R.
Nombres y Apellidos		Cargo	Fecha de aprobación y elaboración	Firmas
Univ. Rosicela Alfaro Apasa.		Encargado/ responsable	23/07/2024	
Elaborado por:				
Univ. Danitza Alvarez Arce.		Auditor Estudiante	23/07/2024	
Univ. Noelia Cardozo Ríos.		Auditor Estudiante	23/07/2024	



HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS – TARIJA

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO AL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023**

CONOCIMIENTO OBTENIDO DEL OBJETO DE RELEVAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Hospital Regional San Juan de Dios de Tarija de acuerdo al D.S. 24237, se clasifica en el Nivel III de atención dentro del sistema público de salud, siendo de referencia regional.

En el marco de integración docente asistencial forma y capacita al personal del área de salud, coadyuvando en las investigaciones médicas y/o de carácter administrativo y universitario.

Con la Reforma del Estado, a partir de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N°031 se inicia la transferencia de la propiedad de la infraestructura y equipamiento de los Hospitales de III Nivel de Atención hacia los Gobiernos Autónomos Departamentales, con descentralización de recursos.

A partir de julio de 2015 la Gobernación del Departamento de Tarija ha realizado un ajuste al Diseño Organizacional, mediante Ley Departamental N°129 “ley de Organización del Ejecutivo Departamental” y Decreto Departamental N°017/2016, el hospital Regional San Juan de Dios es una unidad desconcentrada que depende de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Gestión de Salud de Tercer Nivel.

MISIÓN

El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija como institución de tercer nivel con Referencia Departamental y Nacional, responsable de dar respuesta a las necesidades de la población del Departamento de Tarija, con calidad, equidad y solidaridad a través de procesos técnico-administrativos eficientes y eficaces, con participación de la Sociedad Civil Organizadas y que brinda servicios asistenciales médicos quirúrgicos especializados de mediana y alta complejidad a la población en general con eficiencia, eficacia, calidad, equidad, oportunidad, efectividad, calidez y sin ninguna discriminación social.

VISIÓN



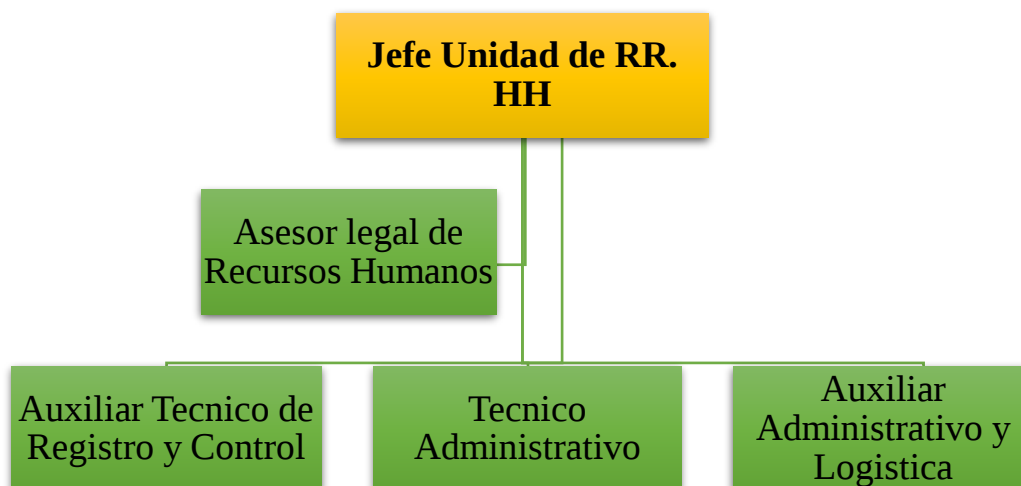
El Hospital Regional San Juan de Dios Tarija es un modelo de gestión moderna hospitalaria descentralizada en el manejo de recursos materiales, financieros y humanos, con personal suficientemente capacitado y trabajando en equipo, el hospital está integrado a la red de servicios y brinda atención en salud con calidad, calidez a la población del Departamento de Tarija y del Sur del País.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

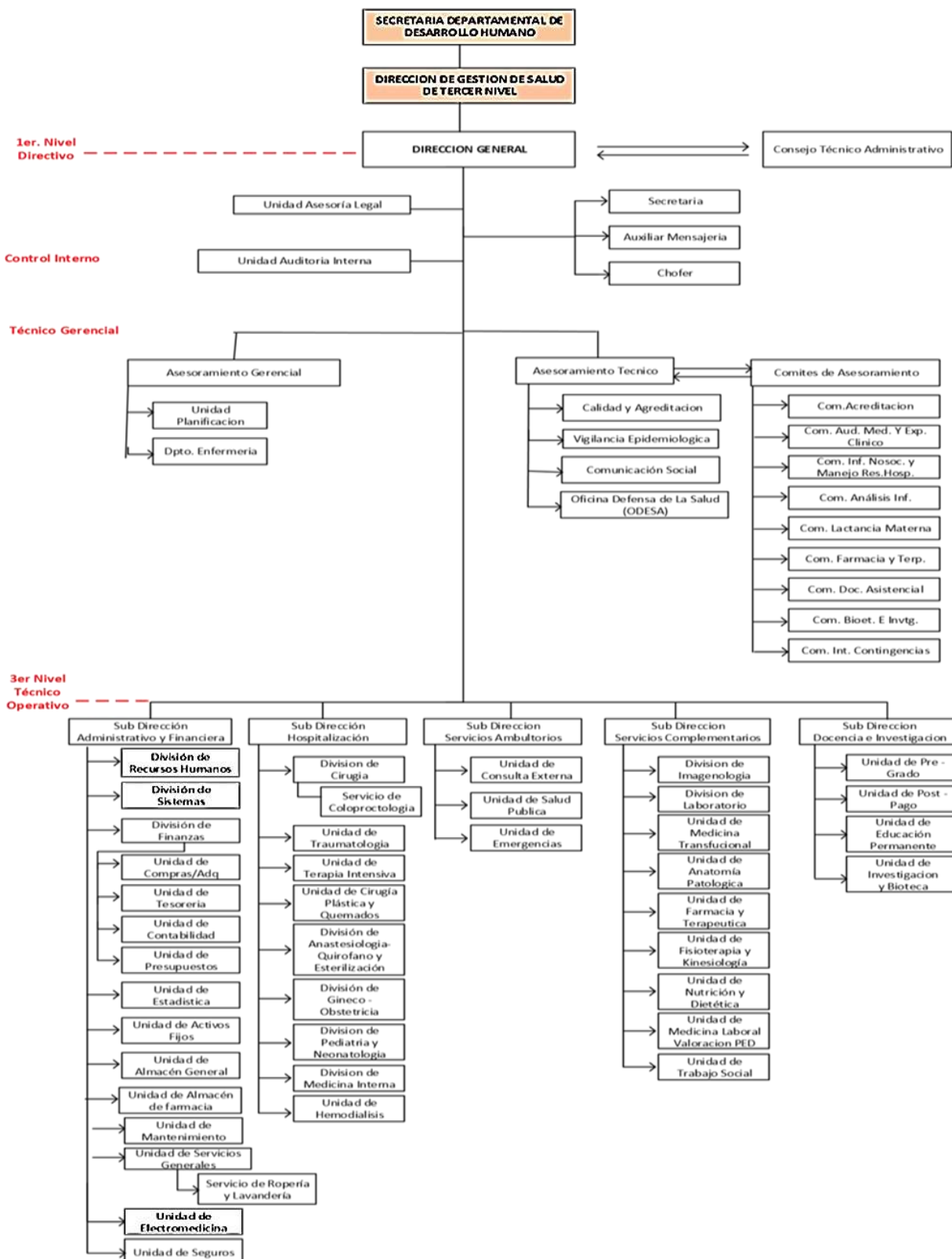
- Brindar atención integral de salud por demanda en consulta externa, hospitalización, servicios complementarios o emergencias durante las 24 horas del día.
- Desarrollar programas y actividades de promoción de salud y de prevención de enfermedades a través de servicios educativos preventivos y de proyección a la comunidad.
- Promover la participación de la comunidad como catalizador de las necesidades y demandas de la población a satisfacer por el Hospital.
- Fortalecer los procesos de gestión administrativa como medio para brindar atención de salud equitativa, con calidad, eficiencia y eficacia.
- Contribuir al desarrollo de los recursos humanos que requiere el sector a través de actividades de formación en pre y postgrado, mediante convenios con instituciones académicas.
- Llevar a cabo investigaciones y estudios de salud y participar en aquellos que realicen otras instituciones, relacionadas para obtener conocimientos cada vez más precisos sobre los problemas de salud y sus posibles soluciones.



ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE ORGANIZACIÓN
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ORGANIGRAMA DEL HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS





PRINCIPALES AUTORIDADES Y RESPONSABLES

De acuerdo a la información obtenida sobre el objeto de la auditoria se tomó como responsables del proceso de control de asistencia y pago de sueldos del personal contratado del Hospital Regional San Juan de Dios por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE FUNCIONES	
			Desde	Hasta
1	Director (a) del H.R.S.J.D.D.	Dra. Shirley Yolanda Cuenca Rocabado.	07/05/21	24/08/23
		Dr. Roberto Baldiviezo Calles.	25/08/23	18/01/24
2	Sub director (a) Administrativa Financiera.	Lic. Sharim Romero Magarzo.	20/07/21	27/08/23
		Lic. Mirco Francisco Landívar Trigo.	28/08/23	Vigente
3	Jefe (a) de Recursos Humanos.	Lic. Gonzalo Román Ríos León	30/09/21	28/06/24
4	Jefe (a) de la Unidad de Finanzas.	Lic. Elizabeth Mercedes Tapia Alemán.	09/04/14	Vigente
5	Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad.	Lic. Elena Wilma Sellis Mercado.	02/02/18	Vigente
6	Jefe (a) de la Unidad de Presupuesto.	Lic. Martha Daniela Garzón Estrada.	19/02/21	04/04/24

DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PAGO DE SUELDOS

Los diferentes procesos de contratación realizados por el Hospital regional San Juan de Dios – Tarija, contienen entre otros los siguientes documentos:

- Manual de Organización y Funciones de la Dirección y Sub Dirección Administrativa y Financiera.
- Flujograma del proceso de cancelación de sueldos al personal contratado.
- Organigrama de la sub Dirección administrativa.
- Reglamento Interno de Personal Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija
-



- Reglamento de Administración y Control del Fondo Social de los Trabajadores del Hospital Regional San Juan de Dios.
- Programación presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos del H.R.S.J.D.D. 2023.
- Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos gestión 2023.
- Formularios: cambio de turnos, devoluciones, notas gestión 2023.
- Acceso al Sistema de Control de asistencia “Utilidades RR.HH”.
- Estructura de cargos y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija aplicable para la Gestión 2023.
- Comprobantes de ejecución de Gastos de Sueldos y Salarios para Consultoría Individual de Línea (Partida 2.5.2.20) y Personal Eventual (Partida 1.2.1.00).
- Registro de Informe a la Contraloría General del Estado 2023.
- Planillas de Sueldos del Personal Contratado gestión 2023.